

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2781 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Señor
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO BUCAL QUE COMPRENDEN UN AMINOÁCIDO BÁSICO, UNA COMBINACIÓN DE FUENTES DE IONES DE ZINC Y UN SISTEMA QUELANTE”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/039080

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de junio de 2017.

PRIORIDAD: 24/06/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA),
PCT/CN2016/086994

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 19 de noviembre de 2019, bajo el número NC2018/0003134, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del radicado N° NC2018/0003134 del 19 de noviembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de reconciliar la estabilidad física con la procesabilidad de composiciones para el cuidado bucal que comprende arginina y iones metálicos catiónicos como zinc.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición para el cuidado bucal que comprende arginina; iones de zinc seleccionados de una combinación de óxido de zinc y citrato de zinc; pirofosfato tetrasódico y un sistema viscosante.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Oficio N° 2781 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	WO2011162756	“Therapeutic oral composition”	29 de diciembre de 2011
D4	WO2014088575	“Surfactant systems for zinc containing compositions”	12 de junio de 2014

El documento D3¹ divulga una composición para el cuidado bucal que comprende arginina, sales de zinc, sales de pirofosfato y un sistema espesante, donde dicha composición muestra una reducción en el flujo, propiedad que está relacionada con la viscosidad de las formulaciones (resumen; pág. 11, párr. [00036]; pág. 21, tab. 1 y pág. 23, párr. [00076]).

El documento D4² divulga formulaciones que comprenden una combinación de óxido de zinc y citrato de zinc, arginina, un sistema espesante que comprende goma xantan y sílice (resumen y págs. 19 y 20, tab. 4).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición para el cuidado bucal” (Radicado N° NC2018/0003134 del 19 de noviembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Una composición para el cuidado bucal que comprende:	Una composición para el cuidado bucal que comprende: (pág. 21, tab. 1)	Una composición para el cuidado bucal que comprende: (pág. 19, tab. 4)
a. arginina;	arginina; (pág. 21, tab. 1)	Arginina (pág. 20, tab. 4)
b. óxido de zinc y citrato de zinc;	-----	óxido de zinc y citrato de zinc; (pág. 20, tab. 4)
c. de 0,75 % en peso a 2 % en peso de pirofosfato tetrasódico; y	0,4 a 2% en peso de sales de pirofosfato (pág. 11, párr. [00036]).	-----
d. un sistema espesante que comprende uno o más seleccionados del grupo que consiste en polímeros de carboxivinilo, carragenano, goma xantana, hidroxietil celulosa y sales solubles en agua de éteres de celulosa, gomas naturales, silicato de magnesio y aluminio coloidal, sílice finamente dividida, y gomas de polisacárido.	Goma xantana y carboximetilcelulosa, (pág. 21, tab. 1)	Goma xantana y carboximetilcelulosa sódica (pág. 19, tab. 4)

¹https://content2.cas.org/v1/AUTH_9a355bb5cefd4c378bde0d541c6a11ce/patentpak-cdr-full-text-82/patent/68462075_1537160410.pdf?temp_url_sig=59b5e0841e6bb4e2a96c6a8ac103182eea114e45&temp_url_expires=1582341273&inline

²<https://pdfstore.patentorder.com/pdf/wo/575/wo14088575.pdf>

Oficio N° 2781 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición para el cuidado bucal que comprende arginina, sales de zinc, sales de pirofosfato y un sistema espesante y revela que las composiciones que combinan un polímero con arginina y sales de pirofosfato exhiben una reducción en el flujo significativa, propiedad que está relacionada con la viscosidad de las formulaciones (Resumen; pág. 11, párr. [00036]; pág. 21, tab. 1 y pág. 23, párr. [00076]).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada de D3 consiste en que la formulación divulga la combinación de óxido de zinc y citrato de zinc.

No se evidencia un efecto asociado al incluir en la composición la combinación de óxido de zinc y citrato de zinc.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D3 con el fin de tener composiciones alternativas para el cuidado bucal?

Sin embargo, el incluir la combinación de óxido de zinc y citrato de zinc en composiciones para el cuidado bucal, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere a formulaciones que comprenden una combinación de óxido de zinc y citrato de zinc (Resumen y págs. 19 y 20, tab. 4).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir pirofosfato de tetrasodio y una combinación de óxido de zinc y citrato de zinc del documento D4 en la composición de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el documento D4 menciona que la composición comprende además la combinación de óxido de zinc y citrato de zinc en una relación de 2:1 y fluoruro, (pág. 9, párr. [00065]; pág. 20, tab. 4).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición para el cuidado bucal de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	WO2011162756	1 a 17	Nivel inventivo
D4	WO2014088575	1 a 17	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D1

El solicitante argumenta que D1 no divulga el citrato de zinc, arginina y fluoruro.



Oficio N° 2781 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Este despacho aclara que D1 menciona una composición que comprende iones de zinc, arginina y fluoruro, lo que no menciona es que la fuente de iones zinc provienen de citrato de zinc y óxido de zinc, para el examen de patentabilidad del nuevo capítulo reivindicatorio D1 no se tiene en cuenta.

Argumentos respecto a D2

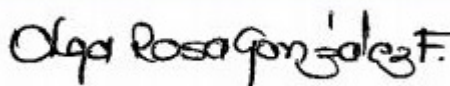
El solicitante sostiene que D2 no enseña o sugiere composiciones con citrato de zinc y óxido de zinc en la relación 2:1 y tampoco enseña que el pirofosfato estabiliza la viscosidad de las composiciones.

Se aclara que este despacho no tiene en cuenta a D2 en el examen del nuevo capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 2781 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003134		1°		2°	x	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/039080		23 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/06/2016				x					
Solicitante									
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 17
Palabras clave utilizadas	Arginine AND zinc AND pyrophosphate AND oral Composition oral stable with aminoacid AND zinc AND pyrophosphate “Oral care” AND “aminoacid” AND “pyrophosphate” AND “zinc oxide and zinc citrate”
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 8/24, A61K 8/27, A61K 8/44, A61Q 11/00, A61K 8/73
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
STN	WO2011162756	29/12/2011	1 a 17	Resumen; pág. 11, párr. [00036]; pág. 21, tab. 1 y pág. 23, párr. [00076].	Y
Patbase	WO2014088575	12/06/2014	1 a 17	Resumen y págs. 19 y 20, tab. 4	Y
Googlepatent	CN104721226	24/06/2015	-	-	A
Orbit	WO2012087288	28/06/2012	-	-	A
Espacenet	US20150320654	12/11/2015	-	-	A

(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.

Oficio N° 2781 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003134

Fecha del reporte de búsqueda: (21/02/2020)

Examinador: NINI JOHANA SCARPETA ROMERO

